



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

mento, acordada: Quada en su inteligencia y que se acuerde el recibo. =

Polvora
de haber
Rec. de la Junta
de Sanidad, los de
22 de junio de
1831.

Visto un oficio de la Junta Prov. de Sanidad de esta Ciudad su fha. treinta de octubre ultimo en el que contestando a lo que esta Corporacion le hizo en veinte y ocho del mismo mes sobre el pedido que hace el Regadier Comand. del Pl. Cuerpo de Artilleria de voluntarios concurrencia de importe de dos quintales de polvora qd este otro Jefe dice se facilitaron al Sargento mayor de la Plaza de 2º investido en franquicion, manifestando no haber pedido ni empleado tal cantidad de polvora, siendo este el primer conocimiento que sobre el particular tiene. Y lo acordado p. este Ayuntamiento acordado. Se contestara al otro. Sr. Comand. de Artilleria, manifestando lo que dice la Junta Prov. de Sanidad, añadiendo que esta Corporacion se halla en igual caso, pues no tiene la menor noticia en el expresado asunto, p. lo qd cree nada debe satisfacer. =

Visto un oficio de la Junta Prov. de Sanidad de esta Ciudad, su fha. treinta

